

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.236 · 2015

PROTOCOLO

Boletín Oficial, 23 de diciembre de 2015 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Protocolo

PROTOCOLO

Ley 27236

Protocolo Modificatorio al Convenio sobre Traslado de Personas Condenadas. Aprobación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Protocolo Modificatorio al Convenio sobre Traslado de Personas Condenadas entre la República Argentina y la República del Perú, suscripto en la Ciudad de Buenos Aires el 27 de noviembre de 2012, que consta de siete (7) artículos, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Protocolo. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).